



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
3 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 003 1998 06057 00
Demandante(s)	JULIO ERNESTO GIRALDO HENAO
Demandado(s)	JULIO SANCHEZ BENAVIDES
Asunto	ORDENA CERTIFICACION, ORDENA EXPEDIR Y DILIGENCIAR COMISORIO, NO ACCEDE 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	614V

Por ser procedente la solicitud que antecede, SE ORDENA por intermedio de la Oficina, la expedición de certificación de la no existencia de remanentes en el proceso de la referencia.

De otro lado, teniendo en cuenta las manifestaciones del apoderado del ejecutante y que por auto de fecha de 10 de agosto de 2020 se ordenó la expedición de despacho comisorio a fin de entregar el bien inmueble 01N-249542 a la nueva auxiliar de justicia, sin que a la fecha se haya diligenciado, SE ORDENA que por intermedio de la Oficina que le presta apoyo a este Despacho Judicial, SE EXPIDA Y DILIGENCIE el correspondiente comisorio.

Finalmente, en lo que se refiere a oficiar a la Oficina de Registro para que informen sobre proceso de calificación que se está adelantado sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula No. 01N-249542, NO ACCEDE el Despacho por cuanto le compete a la parte conocer de propia cuenta la situación administrativa del bien. Por su parte esta Judicatura no ha emitido oficios dirigidos a la Oficina de Registro en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

